Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física

identificada o identificable.

SEMARNA!

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTALY DE SUELOS

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0025/11/17

FOLIO No.

09/2017-01105

AIVI. 140. 03/AI -0023/11/1

VALIDO HASTA:

07 DE MAYO DE 2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XX Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General o		
Sustantable 133 v 134 del Reglamento de la Ley Coneral e		
Sustentable, 133 y 134 del Regiamento de la Ley General d	de Desarrollo Forestal Suster	ntable, 32 fracciones I, XII y XIII de
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recur	rsos Naturales y el Manual de	procedimientos para la Expedición de
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Cert	ificado para los productos fores	stales descritos a continuación
X Definitiva Temporal De los productos o subproducto	s forestales X Maderab	les No Maderables
Nombre o Razón Social: INDCOMPLEX, S.A. DE C.V.		
Reg. Fed. de Caus.: IND060618LW1		
		MARNATI AND
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA	Cantidad: 14 (CATORCE)	Variation from
	Cartidad. 14 (CATORCE)	1 0 2104 2017
USADOS PARA OFICINA		1 0 NOV. 2017
Fracción arancelaria: 9403.30.01	Unidad de medida: Piezas	
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS.	Destino dentro del país: VEF	RACRUZDESPACHADO
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: CANA	DADIRECCIÓN GENERAL DE GESTION FORESTAL
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	DESUFIO
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
REQUISITOS FITOSANITARIOS.		
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA		
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA		
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA		
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 (PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBI REFERENCIA EN SAMIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 (PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 (PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 (PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 (PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ITIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 (PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ITIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 (PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ETIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS RIZACIÓN	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO S DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ETIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS RIZACIÓN	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO S DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ETIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS RIZACIÓN	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO S DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN FILA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y superviso la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ITIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS RIZACIÓN y teniendo a la v y han cumplido con los requiado como requisito para su im	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ES DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR VISTA IOS productos arriba descritos. Se pisitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y superviso la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ETIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS RIZACIÓN	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO S DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y superviso la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign Producto aplicado Dosis	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ITIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS RIZACIÓN y teniendo a la v y han cumplido con los requiado como requisito para su im	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y IRA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO S DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR Vista los productos arriba descritos. Se isitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación. Concesionario o empresa
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ITIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS RIZACIÓN y teniendo a la v y han cumplido con los requiado como requisito para su im	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ES DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR VISTA los productos arriba descritos. Se pisitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación. Concesionario o empresa FECHA DE EXPEDICIÓN:
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	O 48 GR/M3 I PORTADOR DE GR/M3 DURAN* ERÁ TOMARSE TIÓN FOREST/ PERIODO NO M	EBERÁ PRESENTAR TE 24 HRS. CONTRA E UNA MUESTRA Y AL Y DE SUELOS PA
E MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILIUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMITO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 CENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBICIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN FRISIÓN DE PLAGAS. AUTOR DE LA DIRECTOR GENERAL FALICA AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA EL DIRECTOR GENERAL fatura de Verificación Sanitaria Forestal en que se encuentran libres de plagas y enfermedades y día adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigno da aplicado Dosis	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ITIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS RIZACIÓN y teniendo a la v y han cumplido con los requiado como requisito para su im	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QU PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍ ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLIS IRA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC S DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EV vista los productos arriba descritos isistos fitosanitarios aquí descritos portación. Concesionario o empresa
NSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN FA A DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR TIRMA: IOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA UESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y upervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigno Producto aplicado Dosis	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ITIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS RIZACIÓN y teniendo a la v y han cumplido con los requiado como requisito para su im	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS IRA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO S DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAI Vista los productos arriba descritos. S isitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación. Concesionario o empresa



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA